

Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

I. Cumplimiento de recomendaciones

Dimensión	Recomendado		Revisión
Localización y estructuración de la Información	Enlazar a la información relativa al cumplimiento de los compromisos de las cartas de servicios desde el Portal de Transparencia	X	La información se localiza a través de la misma ruta detallada en el informe de evaluación de 2020
Publicación de Contenidos	Inclusión del organigrama de la Junta de Comunidades	X	Si
	Publicación de la información sobre resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos	X	No se ha localizado
	En aquellas informaciones en las que no hubiese actividad reseñable y por ello, no existe información, hacer constar tal circunstancia	X	No se ha localizado
Calidad de la Información	Estructuración		
	Accesibilidad	X	Para acceder a la información contractual se enlaza a la Plataforma de contratación del sector público
	Claridad		
	Reutilización	X	Revisión de oficio. La información se ofrece con carácter general en formatos reutilizables
	Datación y Actualización	X	No se indican las fechas de las últimas actualizaciones
Total Recomendaciones		7	

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha aplicado una de las recomendaciones efectuadas por este CTBG como consecuencia de la evaluación realizada en 2020.

No se ha localizado información referente a las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos.

Asimismo, se advirtió acerca de la dificultad que supone para la ciudadanía el recurso a fuentes de información centralizadas para usuarios no familiarizados con las mismas. Sin embargo, para acceder a la información contractual se sigue enlazando a la Plataforma de contratación del sector público.

Con carácter general la información se encuentra datada en fechas recientes. Sin embargo, se ha de observar que en algún caso, como la publicación de encomiendas de gestión y encargos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que se encuentra fechada a 31 de octubre de 2019, no se indica si no ha habido posterior actividad reseñable. Además, como no se indica la fecha de la última actualización de la página no es posible deducir si dicha información es la última disponible.

De hecho, es habitual que no se indique la fecha de actualización de las distintas informaciones, si bien, dado que la datación de la misma responde con frecuencia a fechas recientes, se puede deducir que esta se encuentra actualizada.

II Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en porcentaje)

	Contenido	Forma	Estructuración	Accesibilidad	Claridad	Reutilización	Actualización	Total
Institucional, Organizativa y de Planificación	100,0	100,0	100,0	97,0	100,0	100,0	40,0	91,0
De relevancia jurídica	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	92,9
Económica, Presupuestaria y Estadística	97,5	84,2	94,7	78,9	100,0	100,0	97,4	93,3
Información patrimonial	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria	98,7	91,7	97,2	88,1	100,0	100,0	73,6	92,7

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 92,7%. El recurso a fuentes centralizadas para la publicación de diversas informaciones y finalmente la falta de referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información publicada, son los dos factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

III. Conclusiones

El cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se ha incrementado en 8,2 puntos porcentuales respecto de 2020.

Por otra parte solo se ha aplicado una de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2020. Como consecuencia de esto persisten déficits evidenciados en dicha evaluación:

- No se ha localizado información sobre las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos.
- Debería publicarse en el Portal de Transparencia una referencia a la última fecha en que se revisó o actualizó la información. Solo de esta manera sería posible para la ciudadanía saber si la información que está consultando está vigente.
- Si no hubiese información reseñable en relación con el contenido de un determinado apartado, como es el caso de las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos, debería hacerse constar tal circunstancia.
- En cuanto a la información a la que se accede mediante fuentes centralizadas - Plataforma de Contratación del Sector Público - por parte de este Consejo se han señalado las dificultades de uso de este tipo de fuentes de información para usuarios no familiarizados con ellas, además del hecho de que no se ajustan a los requerimientos de la LTAIBG porque están diseñadas para otras finalidades. Por esta razón, se recomienda su publicación directamente en la web mediante cuadros-resumen con los contenidos de información que establece la LTAIBG y la LTBG.

Madrid, enero de 2022

Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información

PRINCIPIOS GENERALES	CRITERIO	DESCRIPCION	VALOR	SIGNIFICADO	
PUBLICACIÓN	CONTENIDO	Se obliga su publicación por la Ley 19/21013	10	SI se publica el contenido de la obligación exigida	
			0	NO se publica el contenido de la obligación exigida	
	FORMA	Modo de presentar la información	10	De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información	
			0	De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere	
	ACTUALIZACIÓN	Se identifica la fecha de datación de la información	10	Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta	
			5	Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses	
			0	NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información	
	ATRIBUTOS	ACCESIBILIDAD	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
				9	4
8				5	
7				6	
6				7	
5				8	
4				9	
3				10	
2				11	
1				12	
0				Más de 12 clics	
CLARIDAD		Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	MUY comprensible o con ayudas, en su caso	
			9		
			8	Comprensible	
			7		
			6	Normal	
			5		
			4	Poco comprensible	
			3		
			2	Difícilmente comprensible	
			1		
0		NADA comprensible			
ESTRUCTURACIÓN		Información organizada siguiendo una lógica clara	10	la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley	
			0	la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna	
Reutilización		Formatos según Ley 37/2007	10	Es un formato reutilizable establecido	
			0	NO es un formato reutilizable	
WEB		LUGAR PUBLICACION	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio
	5			Apartado específico pero NO en la página de inicio	
	0			No existe un apartado específico de transparencia	